✝

En la sala del qº de la villa de [illegible] a cinco dias del mes de Julio de
mill y quinientos y noventa y ocho años estando juntos en su ayuntamiento el señor
Juan de [illegible] alcalde ordinario de la dicha villa y su juridicion
[illegible] de [illegible] procurador general de ella y [illegible] regidor
y [illegible] de [illegible] y Juan [illegible] de Arana diputados de la dicha villa y [illegible]
[illegible] y Andres [illegible] y [illegible] regidores y
diputados [illegible] y Domingo de [illegible] procurador de la [illegible]
[illegible] en presençia de mi Juan Perez de Arteaga escrivano del numero
de la dicha villa [illegible] ayuntamiento de la [illegible] años [illegible]
[illegible] acordaron y [illegible]

En este [illegible] ayuntamiento Andres [illegible] y [illegible]
[illegible] de la dicha villa y dixo que [illegible] años
[illegible] declarado por [illegible] deuer [illegible] al
general nueve [illegible] que se le pagasen de sus bienes [illegible]
[illegible] y [illegible] que [illegible] a dicho [illegible]
[illegible] ahora y [illegible] [illegible] censura
sobre los bienes que [illegible] [illegible]
obediente a los [illegible] de la santa madre Yglesia [illegible]
[illegible] reales y [illegible] que [illegible] a pagar
a [illegible] general y [illegible] carta de pago de ellos
y luego [illegible] nueve [illegible] a Martin [illegible]
[illegible] general [illegible] de los [illegible]
general y [illegible] carta de pago

En este [illegible] regimiento conforme a la [illegible] que [illegible]
[illegible] de los noventa [illegible] a plantar [illegible]
[illegible] venta y [illegible] en [illegible]

En este acordaron y mandaron que de [illegible] adelante cada panadera
aga el pan de a [illegible] libra [illegible] libra llevando por cada libra
[illegible] lo que [illegible] el trigo [illegible]
y mercado de esta villa lo qual se aga pregonar por las calles para
que venga a noticia de todos y las [illegible] panaderas agan [illegible]
[illegible] y ninguna panadera sea osada a vender pan a fuera
[illegible] de perder el pan [illegible]
[illegible] que no [illegible] de que [illegible] ayuntamiento
[illegible] de [illegible] [illegible] de Gamboa [illegible]

En este mandaron librar [illegible] de [illegible] treze [illegible]
de la obra que [illegible] en la sala del qº y audiencia y la [illegible]
casa del qº [illegible] de esta villa conforme a la [illegible] que [illegible]
[illegible] general [illegible] de que se aga libranza [illegible]

Juan Ochoa de Lazarraga — [illegible] de [illegible] — [illegible] de [illegible] — [illegible]

Joan de Arana — [illegible] — Andres [illegible] Eguiçaual — Juº Saez de Vitauru

[illegible] Perez — Domingo de Arteaga